



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
Cuna Más

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Luis, 03 de noviembre de 2022

**OFICIO N° -2022-MIDIS/PNCM-UTLMM**

Señor(a)

**Vladimir Illanovich Pacheco Gonzáles**

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

**Asunto** : N° 0199-2022-CTVC/LIP

**Referencia** : **OFICIO N° 0142-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

**PRIMERO:** Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

**SEGUNDO:** Con fecha 22 de setiembre del 2022, la Oficina de Coordinación Territorial Cañete recibió la Alerta registrada como CASO: **N° 0199-2022-CTVC/LIP**, referida al funcionamiento al Comité de Gestión Josefina Ramos del SCD.

**TERCERO:** Al respecto, es preciso señalar que en el SCD del Comité de Gestión “Josefina Ramos” está ubicado en el distrito de Imperial, provincia de Cañete. Este CG viene atendiendo a 24 usuarios de forma presencial y 68 usuarios bajo la modalidad NO presencial.

**CUARTO:** Teniendo en consideración lo anterior, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana ha señalado los siguientes “puntos críticos”:

#### **DEL PUNTO CRÍTICO:**

1. **EXTINTOR NO ESTÁ EN LUGAR ACCESIBLE** En el CIAI se observó que el extintor se encontraba en el almacén, no encontrándose al alcance de los Actores Comunales para su utilización ante cualquier eventualidad.

#### **Punto Crítico Se considera FUNDADO**

El extintor se encontraba en el almacén debido a que no se contaba con su base de madera ni soporte en la pared por lo que no se podía dejar en el suelo al alcance de los niños. El Comité de Gestión ha realizado la instalación del extintor en sala sobre su base de madera fuera del alcance de los niños. Se adjunta anexo N° 01

2. **NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO ESTAN CONSUMIENDO UN SUPLEMENTO DE HIERRO (GOTAS, JARABE, TABLETAS, POLVO).** En el CIAI se administra suplemento de hierro de manera preventiva y/o terapéutica a 14 usuarios de una cantidad total de 24 usuarios inscritos, existiendo una cantidad de 10 usuarios que no estarían consumiendo



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

suplemento de hierro, situación que contraviene a lo señalado en numeral 3.1 de la RDE 0056-2022-MIDIS/PNCM-DE cita en su base legal a la Resolución Ministerial N° 275- 2020-MINSA, que aprueba la que aprueba la **directiva sanitaria N° 099-MINSA-2020-DGIESP** “Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del Covid-19” que en atención al punto alertado señala en su numeral 6.2.4. y 6.2.5. el cumplimiento de la dosis estandarizada para situaciones de emergencia según sea el caso del esquema preventivo o terapéutico, y que en el numeral 6.2.2 señala que la suplementación preventiva “sin anemia/sin medición de hemoglobina y con anemia” se entrega a niños desde los **04 meses a los 35 meses.**

#### **Punto Crítico se considera FUNDADO**

Ciertamente tenemos 10 usuarios identificados que no consumen ningún tipo de suplementos de hierro que son mayores de 2 años, pero no tienen anemia según su último tamizaje vigente. Es preciso señalar que los centros y puestos de salud locales vienen ajustando sus planes de tratamiento de la anemia a la disponibilidad de los insumos y en consecuencia, vienen dando prioridad en la entrega de suplementos de hierro a los niños menores de un año. Anexo 02

Por tanto, eso explica porque todos los usuarios que acuden al servicio de cuidado diurno no consumen suplementos de hierro, sin que ello implique un incumplimiento por parte del comité de gestión. Se adjunta anexo 2

- 3. LOCAL NO TIENE MOCHILAS DE EMERGENCIA POR CADA CUIDADORA** En el CIAI se observó que existen un total de 04 Madres Cuidadoras seleccionadas para la atención en este local, pero solo cuentan con 03 mochilas de emergencia. (Ver anexo fotográfico 03) Esta situación contraviene lo que establece en el numeral 4.3.5 Equipamiento literal d. de la directiva “**Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más**” aprobado con RDE 00056-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: “Cada Centro Infantil de Atención Integral (CIAI) cuenta con mochila de emergencia por cada MC.”

#### **Punto Crítico se considera FUNDADO**

Se ha implementado 2 mochilas para la sala de bebés y gateadores donde trabajan 2(dos) madres cuidadoras, 2 mochilas para la sala de caminantes y exploradores donde trabajan 2(dos) madres cuidadoras. Se adjunta anexo 03

- 4. ACTOR COMUNAL NO CUMPLE CON EL USO DE MASCARILLA PARA LA PROTECCIÓN CONTRA LA COVID-19** En la atención brindada por las Madres Cuidadoras se observó que solo usaban una mascarilla tipo KN95. Lo observado contraviene a lo establecido en el anexo 23, del numeral 2. Medidas de protección sanitarias en sesiones que requieren prespecialidad en el servicio de cuidado diurno, de la directiva “**Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más**” aprobado con RDE 00056-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: “En todo momento se debe mantener el distanciamiento físico de mínimo 1.5m entre persona y persona, evitando todo tipo de contacto físico, así como portar correctamente doble mascarilla que cubra la nariz y la boca.” RDE 056-2022- DE Prestación del SCD.

#### **Punto Crítico se considera FUNDADO**

El Acompañante técnico reforzó a las Madres Cuidadoras la directiva que señala el uso de las medidas sanitarias para prevenir y evitar el contagio del COVID 19. El uso de la doble mascarilla durante la prestación del servicio en el CIAI, **ES OBLIGATORIO**. Acompañante



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
Cuna Más

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Técnico se reúne con las madres cuidadoras que brindan atención en el CIAI y genera un acta de compromiso. Se adjunta anexo 04

5. **LOCAL NO CUENTA CON MARCAS DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO EN EL PISO A LA ENTRADA DEL CIAI** Al momento del ingreso al CIAI se observó que no existen marcas en el piso que contribuyan al distanciamiento físico entre personas, esta situación contraviene a lo establecido en el anexo 23 literal a. de la directiva “**Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más**” aprobado con RDE 000056-2022- IDIS/PNCM-DE que dice: “*...Para hacer las filas, la cuidadora o el cuidador principal debe tomar en cuenta las marcas de distanciamiento físico del piso, que señalen la ubicación según el orden de llegada.*”

**Punto Crítico 5 se considera FUNDADO**

Al respecto, el Comité de Gestión ha implementado la medida señalada. Se adjunta anexo 05

## CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Lima Provincias, del CASO N°199-2022-CTVC/LIP se precisa:

Los puntos críticos 1,3,4 y 5 se consideran FUNDADOS, por lo que se procedió a realizar las acciones correspondientes

El punto crítico 2, se consideran INFUNDADO, de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional Cuna Más.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**KANEBO VARGAS CAMPOS**  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA  
Programa Nacional Cuna Más



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
Cuna Más

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Se adjunta los anexos

### ANEXO 1





## “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ANEXO 2

Código de Usuario	Apellido Paterno del Usuario	Apellido Materno del Usuario	Nombre del Usuario	Sexo del Usuario F: Femenino M: Masculino	Fecha de registro del usuario al programa	Fecha de Nacimiento del usuario	Edad Niño(a) en meses (Al último día del periodo)	TAMIZADO /CONTROL (SI/NO)	TAMIZAJE VIGENTE 4 A 36 MESES 1: Con tamizaje vigente 0: Tamizaje vencido "-": Sin Tamizaje	Fecha de Tamizaje	DIAGNOSTICO (MENORES A 2 A ULTIMOS 6 MESES Y MAYORES A 24 MESES 1 AÑO)	Valor de Hemoglobina
5348353	PORTUGUEZ	SANCHEZ	CLARA GUADALUPE	F	31/03/2021	1/06/2020	26	SI	1	20220512	Normal	12.1
3843187	BRICEÑO	ASLLA	GADIEL ANTONIO	M	31/05/2021	18/10/2019	34	SI	1	20211018	Normal	11.8
5730004	SARAVIA	RIVERO	VALERIA YULESKA	F	2/10/2020	9/10/2019	34	SI	1	20211025	Normal	12.1
3803222	BAYONA	VICENTE	DIEGO GRHISMAN SALAH	M	23/02/2021	6/06/2020	26	SI	1	20220809	Normal	11.1
4740262	JIMENEZ	MANRIQUE	EVANS	M	2/11/2020	5/12/2019	32	SI	1	20220214	Normal	11.6
4874046	LUYO	QUIQUIJANA	DARLINE FABIANA	F	23/02/2021	25/01/2020	31	SI	1	20220303	Normal	12.5
4060667	CHARCA	MOLLEDA	EMELY MARITZA	F	30/04/2021	13/08/2020	24	SI	1	20220305	Normal	11
5306858	PEÑA	RIVERA	FATIMA FRANCESCA	F	15/07/2020	1/12/2019	32	SI	1	20211215	Normal	12.8
6323607	YACTAYO	ALVAREZ	JAZMÍN VALENTINNA	F	8/07/2022	8/03/2020	29	SI	1	20220621	Normal	13.5



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

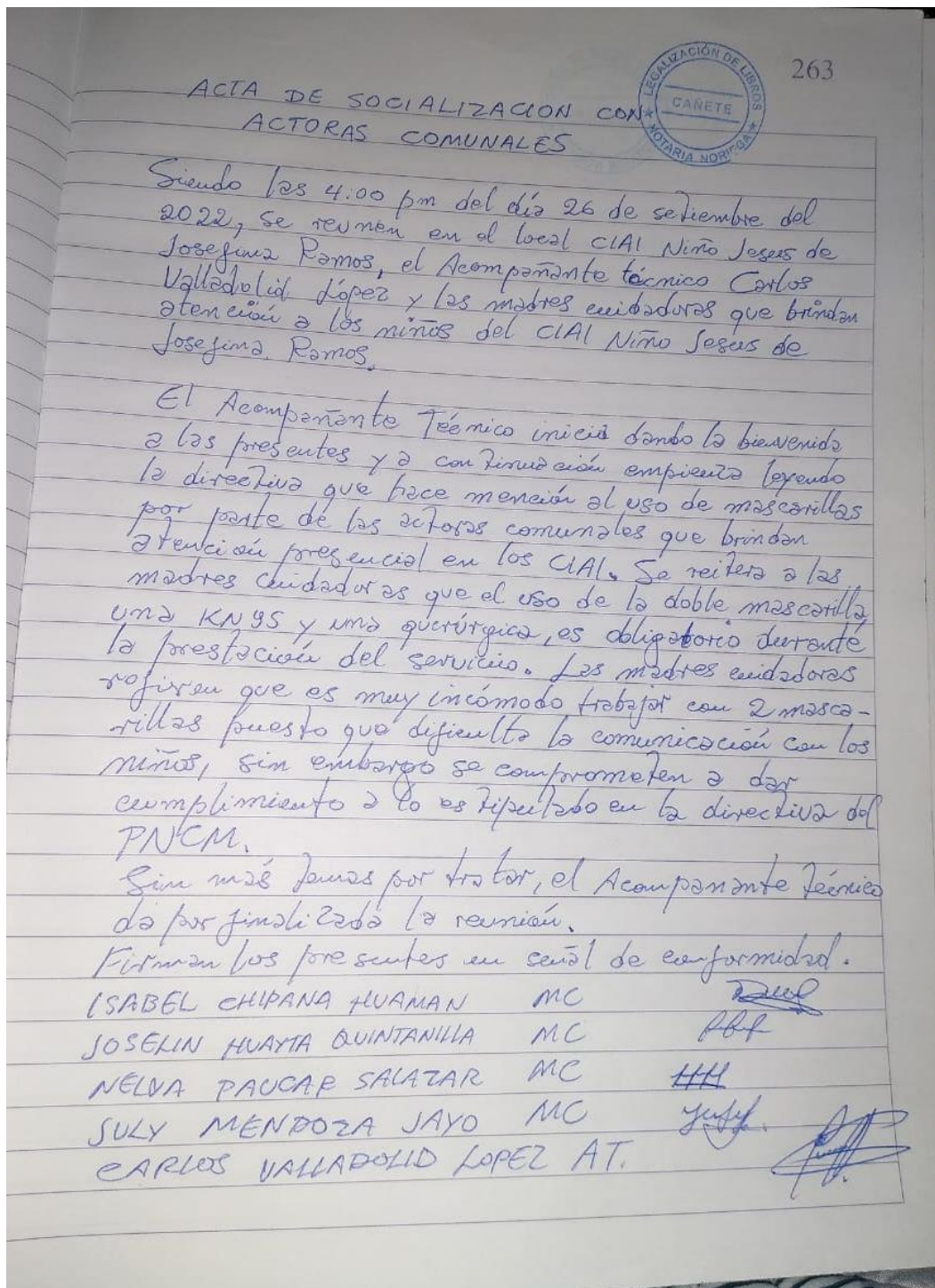
**ANEXO 3**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 4



ANEXO 5

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: QPNWFD3



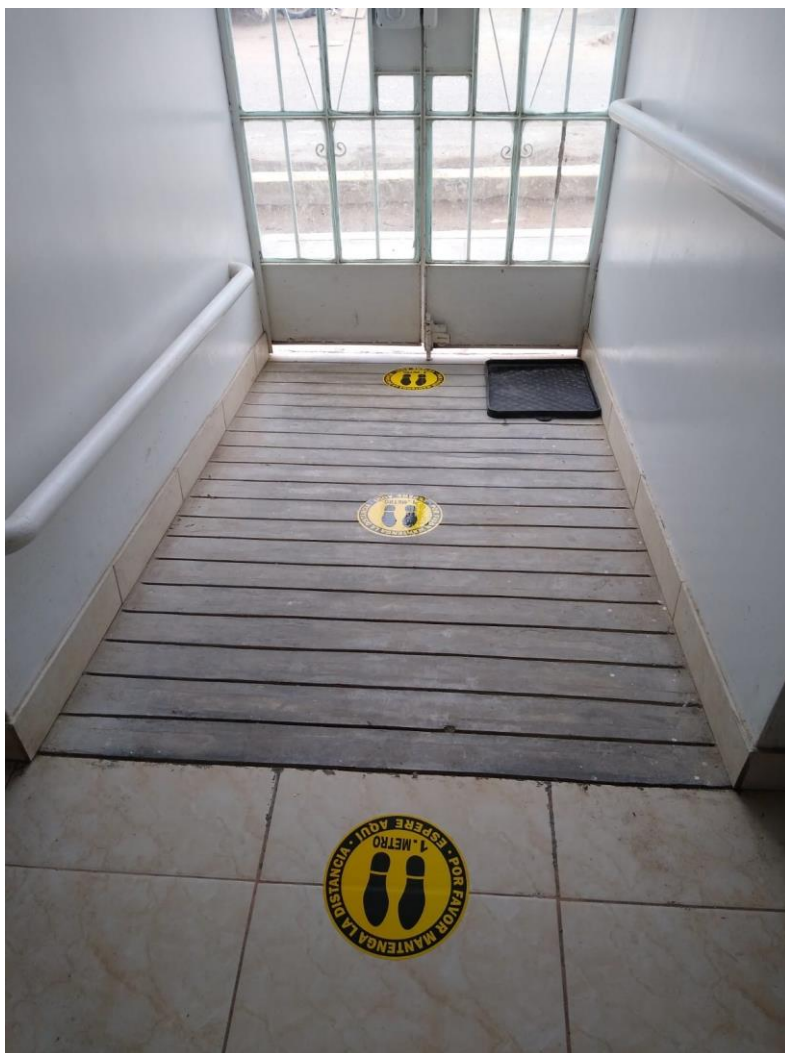
PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: QPNWFD3